220.10.1 /213132

Señores:
ENTERATE CALI
@EnterateCali
La ciudad

ASUNTO: **RESPUESTA SOLICITUD SEGUIMIENTO PETICION**
Comisión Radicado No: 213132

Cordial saludo,

Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención a la solicitud presentada por usted el día 26 de agosto del 2022 ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, le informa que la Dirección Operativa para la Participación Ciudadanía y Defensa del Interés Público ha conocido los hechos objeto de su petición denunciando la quema de escombros realizado bajados de un camión por sujetos desconocidos en el sector de la Calle 44 con Avenida 2 Norte, situación que los habitantes del sector padecen constantemente denunciando también el estado de abandono y poco control sobre este sector de la Comuna 2, señalamos a continuación las actuaciones realizadas:

Que, en aras de realizar el trámite respectivo a su solicitud, esta comisión fue asignada a la Doctora PATRICIA DEL PILAR LOPEZ, quien da respuesta en los siguientes términos:

1. Se recibe copia de la denuncia realizada en la red social twitter por el usuario @EnterateCali respeto de la quema de escombros en el sector de la Calle 44 con Avenida 2da Norte que de acuerdo a este usuario se encuentra en abandono y tiene poco control del estado.

2. Se realiza oficio de seguimiento dirigido a la doctora Francy Restrepo, Directora del DAGMA.

3. Se recibe respuesta suscrita por el ingeniero Franklin Castillo Sánchez Subdirector de Gestión Calidad del Aire del DAGMA.

4. Se remite copia de los documentos de respuesta para su conocimiento.

De acuerdo a la información anteriormente verificada, se le señala que su diligencia ha sido atendida y tramitada de fondo.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos; en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana
y Defensa del Interés Público

Proyecto: Patricia del Pilar Lopez Cardenas – Personera Delegada
Aprobó: Juan Jesús Calderón – Director

23/9/22, 16:04 Sticker web

2022-09-23 16:03 Us:XBENITEZ
Destino: SEGUIMIENTO Y CONTRO
Rem Des : FRANKLIN NEPOMUCENO
Asunto: ATENCION RAD. 202241
Dest/Anex: 1
Radicado Número:
20222440249292

SAN
DEPARTA
DE GES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224133010015925 1**
Fecha: **21-09-2022**
TRD: **4133.010.13.1.953.015925**
Rad. Padre: **20224173010149623 2**

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
PERSONERIA MUNICIPAL
TORRE ALCALDIA PISO 13
L.C

Asunto: Atención Radicado DAGMA No. 20224173010149623 2 del 18 de septiembre del 2022.
Solicitud COMISIÓN No. 220012

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, en calidad de Autoridad Ambiental de la zona urbana del Distrito de Santiago de Cali, le informa que una vez revisada su solicitud en la cual requiere información de la Queja presentada en redes sociales el día 26 de agosto de 2022 le informa lo siguiente:

Personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental – Grupo Gestión Integral de Residuos Sólidos del DAGMA, realizó visita de inspección, vigilancia y control el día 27 de agosto del 2022, a la zona de protección del rio Cali a la altura de la avenida 2 norte con calle 44 con el fin de atender requerimiento de la comunidad realizada en redes sociales, constatando la quema de espuma de poliuretano en pequeña proporción, este residuo fue el que se observó por redes que estaban siendo descargadas por un vehículo de placas SLE310, la cantidad que se pudo observar en el video es de aproximadamente 6 toneladas.

Personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental – Grupo Gestión Integral de Residuos Sólidos del DAGMA ha realizado en el sector durante los meses de abril, mayo y junio del 2022, Plan de choque con diferentes dependencias de la administración pública, al sector comprendidos entre calles 44 hasta la 52 con Avenida 2Nte y Calle 44 entre avenida 2Nte y 3Nte, dejando las recomendaciones y observaciones en el manejo adecuado de los residuos sólidos a establecimientos de comercio, vendedores ambulantes y comunidad en general del sector, con el fin de mitigar los impactos ambientales negativos y evitar la ocupación irregular con residuos sólidos dejados en los espacios públicos como separadores viales y zonas verdes del sector en mención, para así contribuir a mantener el medio ambiente sano.

Cabe aclarar, que en la zona de protección del rio Cali, se han realizado jornadas de limpieza y embellecimiento paisajístico, con el operador de aseo y diferentes entidades que han participado en la recuperación de este espacio y la última actividad que se realizó en el sector fue el día 17 de septiembre del 2022, se realizó la recuperación y embellecimiento del sector con la participación del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y la Organización de Recicladores de oficio Huella Ambiental.

Es de anotar que la problemática que padece el sector por el arrojo indiscriminado de residuos sólidos ordinarios , se debe a un tema de cultura ciudadana; no obstante el DAGMA, a través del Grupo de Participación Ciudadana apoya las actividades, campañas de control, capacitación y demás jornadas relacionadas con el control al manejo inadecuado de residuos

sólidos; adicionalmente se reitera que el Grupo Gestión de Integral de Residuos Sólidos ha venido realizando operativos de inspección, vigilancia y control en el sector de la referencia.

Es importante aclarar, que de acuerdo a lo establecido en la ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, el comparendo o medida correctiva es un instrumento de control que permite la imposición de sanciones a las personas naturales o jurídicas que, con su acción u omisión, causen daños que impacten el ambiente, como el mal manejo de los residuos sólidos y la disposición indebida de estos. El encargado de imponer directamente el comparendo o medida correctiva a los infractores es: la Policía Nacional.

Por otro lado, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA le inicio proceso Sancionatorio al presunto responsable de transportar las espumas de poliuretano que se incineraron en la avenida 2N con calle 44.

Finalmente, continuando con nuestro compromiso de aclarar cualquier inquietud o información adicional estaremos dispuestos a atenderlo, a través del correo electrónico dagmaresiduos@cali.gov.co, al número de teléfono 660 5749 o al Avantel 350 583 4598 ó acercarse a las instalaciones del DAGMA Piso 10, los días miércoles de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m

Atentamente,

FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SANCHEZ
Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental – DAGMA

Proyectó: Jackeline Arroyo – Contratista Grupo de Gestión Integral de Residuos Sólidos Contratista –
Revisó: Willisley Izquierdo Ochoa – Contratista Grupo de Gestión Integral de Residuos Sólidos Contratista –

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/

Al Ciudadano, Atención <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>

Respuesta a su solicitud con el oficio con Radicado No.: 202241820100024101 Rad. Padre: 202241730101496252 Asunto: Respuesta al oficio con radicado No. 202241730101496252 Comisión: 220012

1 mensaje

Acosta Papamija, Maria de los Angeles <Maria.Acosta.p@cali.gov.co> 28 de septiembre de 2022, 10:24
Para: Personería Cali <personeriacali@personeriacali.gov.co>, Atención Al Ciudadano <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>, Constanza Guzman Alban <constanza.guzman@cali.gov.co>, Ingrid Vanessa Bolaños Valencia <ingrid.bolanos@cali.gov.co>

Santiago de Cali, Septiembre 28 de 2022

Estimado

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO
Director Operativo de Participación Ciudadana y
Defensa del Interés Público Personería de Santiago de Cali

Cordial Saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, envía la respuesta a su solicitud con el oficio con Radicado No.: 202241820100024101 Rad. Padre: 202241730101496252 Asunto: Respuesta al oficio con radicado No. 202241730101496252 Comisión: 220012

Por favor confirmar el recibo de este correo, muchas gracias.

Atentamente;

Maria de los Angeles Acosta Papamija
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Servicio Públicos - UAESP
Alcaldía de Santiago de Cali
Calle 7 N° 4 - 70 Centro Cultural
Teléfono: 8854666

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Puro Corazón por Cali

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

1202241820100024101_00002 ajustado.pdf
3111K

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO
Director Operativo de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Publico
Personería de Santiago de Cali
Correo electrónico: atencionalciudadano@personeriacali.gov.go

Asunto: Respuesta al oficio con radicado No. 202241730101496252
Comisión: 220012

Cordial saludo.

En atención a su requerimiento efectuado a través del oficio 220.10.1/220012, con radicado 202241730101496252, radicado Personería 20222200310771, relacionado con la petición presentada por redes sociales, usuario de twitter @EnterateCali, en procura de dar una respuesta de fondo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, es importante se amplíe y precise el contenido de la misma, de conformidad con lo previsto en la Ley 1755 de 2015 (Junio 30) "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículo 17:

"ARTÍCULO 17. ***Peticiones incompletas y desistimiento tácito.*** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes."

No obstante, a continuación se relacionan las acciones desplegadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, en el ámbito de su competencia funcional determinada por el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 (Septiembre 28) "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el trascurso de la vigencia 2022, en los barrios La Isla y Popular de la Comuna 4, en cuanto a prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final.

1. Barrido de vías y limpieza de áreas públicas

El sector referenciado se encuentra incluido dentro del programa de prestación del servicio de la Empresa de aseo PROMO CALI S.A E.S.P, garantizando la limpieza en las vías y áreas públicas de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, como papeles, hojas, arenilla y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

Las actividades que se realizan son:

- Barrido en vías – cunetas
- Destierre de cunetas
- Erradicación de rebrotes de prados no deseados sobre andenes, plazoletas y vías
- Limpieza de residuos en cestas
- Limpieza de residuos dispersos y/o acumulados al interior de parque y zonas adyacentes en forma manual y con elementos mecánicos como sopladora.

Además, este sector fue incluido en el Plan de choque de gestión de residuos sólidos realizado por la administración Distrital, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, en conjunto con el Departamento Administrativo de Planeación con su equipo PGIRS, y las empresas de aseo EMSIRVA ESP en liquidación, VEOLIA Aseo Cali S.A. E.S.P, PROMOCALI S.A. E.S.P, CIUDAD LIMPIA S.A y PROMOVALLE S.A. E.S.P. Este plan de choque de residuos sólidos tuvo una vigencia de 5 meses (abril –agosto del 2022) y consistió en implementar una frecuencia catorce (14) veces a la semana, es decir dos (2) veces al día, con horario de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y 12:00 p.m. a 8:00 p.m. Conforme a las frecuencias del servicio, establecidas por la Empresa de aseo PROMO CALI S.A E.S.P en la Calle 44 entre la Avenida 2 Norte y la Carrera 5 Norte barrios La Isla y Popular, la empresa dispone de 2 operarios de barrido por turno, los cuales se atendieron con implementos y herramientas de escobillones, escobas, rastrillos y palines.

En la actualidad, la frecuencia volvió a ser siete (7) veces a la semana, es decir una (1) vez al día con horario de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.

2. Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, realiza el seguimiento frente al cumplimiento de las frecuencias y horarios establecidospara la Calle 44 entre la Avenida 2Nortey Carrera 5Norte barrios La Isla y Popular, el cual le corresponde la frecuencia Lunes, Miércoles y Viernes con horario de 6:00 p.m. a 2:00 a.m., mediante el sistema de recolección en vía pública con ayuda de mini cargador; frente a este componente la UAESP garantiza las siguientes actividades:

- Recolección residuos domiciliarios
- Recolección bolsas producto de la actividad de barrido vías
- Recolección de residuos sólidos de la limpieza general del área pública
- Recolección y transporte de residuos sólidos inservibles (voluminosos) de arrojo clandestino.

3. Apoyo en la atención para recolección, transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición- RCD.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP adelantó la recuperación de la Calle 44 desde la Carrera 6 norte y Carrera 7 norte, donde intervino 452 m3, des impactando la zona de todo residuo de construcción y demolición. La recuperación consistió en limpiar la zona, disponer en el separador vial, una capa de tierra de 20 metros cúbicos para aumentar el nivel y evitar el acceso de carretillas, que disponen los residuos en la zona, cerramiento con postea dura de guadua y soga de 1 pulgada tal y finalmente una siembra de plantas ornamentales para un embellecimiento tal como se ilustra a continuación:

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DE RCD

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DE RCD

4. Mantenimiento Zonas Verdes - Corte de Césped

Se realiza la intervención de 50.453 M2 de zonas verdes sobre separadores viales, zonas blandas, rivera del Rio Cali, canchas de futbol, entre otros de los barrios La isla, Popular y la Merced. A la fecha se han realizado 10 ciclos los cuales corresponden a:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP FECHAS DE INTERVENCIÓN CORTE DE CÉSPED		
CICLO	**FECHA**	**PERIODO**
1	1 de enero al 31 de enero de 2022	31 días
2	1 de febrero al 28 de febrero de 2022	28 días
3	1 de marzo al 31 de marzo de 2022	31 días
4	1 de abril al 30 de abril de 2022	30 días
5	1 de mayo al 20 de mayo de 2022	20 días
6	21 de mayo al 10 de junio de 2022	20 días
7	11 de junio al 30 de junio de 2022	19 días
8	1 de julio al 20 de julio de 2022	20 días
9	21 de julio al 10 de agosto de 2022	19 días
10	11 de agosto al 31 de agosto de 2022	20 días

Es importante informar que sobre la zona verde talud interno del Rio Cali ¨Pata húmeda¨, no se realiza intervención de corte de césped, dado que esta franja protectora del recurso hídrico, es competencia del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA.

Las actividades fueron:

- Limpieza de residuos sólidos y vegetales previo al corte de césped
- Bordeo perimetral en las zonas verdes
- Corte de césped final igual a 2 centímetros
- Limpieza de residuo vegetal producto del corte de césped
- Recolección y transporte de residuos vegetales resultante del corte de césped

5. Acciones de información, educación y comunicación -IEC en los barrios La Isla y Popular - comuna 4

Dando alcance a la solicitud en el marco de atender la recuperación del punto crítico, el grupo de Información, Educación y Comunicación - IEC de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, llevó a cabo la estrategia para sensibilizar e informar con respecto al adecuado manejo de los residuos sólidos, en el en el barrio La Isla, perteneciente a la comuna 4 del Distrito de Santiago de Cali.

Para fortalecimiento de la estrategia, se realizaron cuatro (4) visitas al sector, logrando un total de 485 transeúntes y habitantes del sector sensibilizados a fin de promover en la comunidad cambios comportamentales, que desde la responsabilidad ciudadana y concientización ambiental, permitan que los mismos generen hábitos favorables en pro de la conservación de los espacios públicos, en especial este ya recuperado.

El grupo de IEC desarrolló la estrategia llamada “A PIE DE CALLE”, la cual se requiere cuando se solicita llegar con el mensaje movilizador, directamente a cada una de las personas involucradas en la necesidad de mitigar y dar por terminada, la problemática del mal manejo de los residuos sólidos en los espacios púbicos.

A continuación, se presentan el alcance de las estrategias mencionadas anteriormente:

No.	FECHA D/M/A	COMUNA	DIRECCIÓN	ESTRATEGIA	ALCANCE
1	**22/06/2022**	4	AVENIDA 2DA OESTE CON CALLE 44, BARRIO LA ISLA	A PIE DE CALLE	**95**
2	**18/07/2022**	4	PUNTO CRITICO RECUPERADO AVENIDA 2 NORTE CON CALLE 44, BARRIO LA ISLA	A PIE DE CALLE	**120**
3	**19/07/2022**	4	CARRERA 9 NORTE HASTA LA CALLE 5TA NORTE, BARRIO LA ISLA	A PIE DE CALLE	**90**
4	**21/07/2022**	4	CARRERA 9 NORTE HASTA LA CALLE 5TA NORTE, LA ISLA	TALLER 4R	**180**
				TOTAL	**485**

En desarrollo de las jornadas de sensibilización, se dieron a conocer los siguientes aspectos:

- Funciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, con enfoque a la supervisión de la prestación del servicio público de aseo.

- Información acerca de la importancia de implementar el nuevo código de colores en el marco de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.

- Separación de los residuos sólidos aprovechables, como lo son: papel, cartón, plástico, vidrio y metal, con el propósito de que estos puedan ser reutilizados y enfatizando en la disminución de estos.

- Entrega de los residuos sólidos no aprovechables en bolsa negra, tales como: servilletas sucias, papel higiénico, toallas higiénicas, papeles encerados, envoltorios y cartones con restos de alimento, a la empresa prestadora del servicio público de aseo, enfatizando las frecuencias y horarios de recolección de la zona.

- Separación con fines de aprovechamiento de los residuos orgánicos en el hogar, o para entrega en bolsa aparte a la empresa prestadora del servicio público de aseo, enfatizando las frecuencias y horarios de recolección de la zona, tales como, residuos de comida, cascaras de alimentos, pulpas de frutas, entre otros.

- Disposición adecuada de los residuos sólidos especiales, construcción y demolición; línea de atención telefónica al ciudadano 110 para programar con las empresas del servicio público de aseo la recolección de este tipo de residuos.

- Información de la empresa de aseo PROMOCALI S.A. E.S.P, línea 110, asociación de chaneros y volqueteros con el fin de que los usuarios pueden solicitar la recolección de los residuos voluminosos, RCD y servicios especiales y así mismo lograr que se le una adecuada disposición preservando el medioambiente.

- Generación de cultura ciudadana para conservación de los espacios públicos para evitar contaminación y problemáticas ambientales, factores de riesgo que se producen como consecuencia de la acumulación de los residuos sólidos, causantes de enfermedades, malos olores y los riesgos sanitarios y de esta manera propiciar la conciencia ciudadana.

- Sanciones del código nacional de policía y convivencia por las malas conductas frente a la disposición inadecuada de los residuos sólidos. Punto de acopio.

A continuación, se presenta registro fotográfico de las jornadas mencionadas, las cuales ya fueron realizadas:

REGISTRO FOTOGRÁFICO JORNADA DEL 22 DE JUNIO DE 2022 – SECTOR LA ISLA – COMUNA 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO JORNADA DEL 18 DE JULIO DE 2022 – SECTOR LA ISLA – COMUNA 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO JORNADA DEL 21 DE JULIO DE 2022 – SECTOR LA ISLA – COMUNA 4

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224182010002410 1**
Fecha: **27-09-2022**
TRD: **4182.010.13.1.953.002410**
Rad. Padre: **20224173010149625 2**

Cabe anotar que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, a través de la supervisión del servicio de aseo y su personal de apoyo, realizará el seguimiento a las situaciones, hechos, conductas objeto de denuncia y/o evidencia conocidos por este despacho, que afectan la prestación del servicio público de aseo; y conforme a ello, adelantará todas las gestiones técnicas, administrativas y operativas ante las entidades correspondientes, en aras de garantizar a los usuarios la prestación del servicio de aseo con calidad, cobertura y continuidad.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO CORTÉS REYES
Director Técnico

Elaboró: María Alejandra Rodríguez- Contratista
Revisó: Ingrid Vanessa Bolaños –Contratista
Constanza Guzmán – Contratista